

La discriminación de la mujer en América Latina*

Eva Giberti**

Fue necesario que los organismos internacionales, Naciones Unidas, Unesco y OEA, a partir de 1975, advirtieran acerca de la discriminación de la mujer para que los gobiernos de distintos países comenzaran a escuchar los reclamos que los movimientos de liberación habían iniciado a mediados del siglo XIX. Fue preciso propiciar el Decenio de la Mujer que, iniciado en 1975, convocó a su reunión de clausura en Nairobi en 1985 y redactar, en 1979, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (Ginebra) para que el mundo comprendiese que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos precisaba refinar sus concepciones: las evidencias mundiales acerca de la discriminación contra el género mujer ponen de manifiesto que el hecho de ser humanas no les garantiza el disfrute de esos derechos. Las mujeres son consideradas humanas en abstracto o en gramática,¹ cuando se las incluye en el sustantivo "individuo" puesto que, tratándose de tortura, coerción, abuso sexual, hambre y privación económica, las mujeres de todo el mundo son sometidas en forma sistemática, por el hecho de ser mujeres. El tema fue legitimado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en 1993, en Berlín.

La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, en 1995, ya ha incorporado el tema discriminación de género entre sus planteos, destinados a erradicar la pobreza, y aumentar el empleo productivo y la integración social.² Dicha incorporación es el resultado de haber asumido que las mujeres constituyen la mayoría de los pobres y soportan una carga desproporcionada de trabajo

* Presentado en el seminario internacional: Discriminación y Racismo en América Latina. IIHES. Fac. de C. Económicas, UBA, noviembre de 1994.

** Miembro del Instituto Académico de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio del Interior, Argentina.

1. Facio, Alda: Fempress, N° 123, 1992.

2. Santa Cruz, Adriana: Fempress, N° 150, 1994.

y responsabilidad en sus hogares. Más aún, está planteada la exposición del nexo que se crea entre desempleo, pobreza y los efectos de la violencia sobre las mujeres.

El documento CAUCUS de Mujeres, elaborado por representantes de 23 países, reunidos en Nueva York, preparando su participación para esta reunión cumbre afirma: "Las mujeres, especialmente las del Tercer Mundo y las de color, no sólo hemos sido las víctimas de políticas que exacerban los problemas de la violencia y la pobreza y la segregación: los hemos enfrentado y dentro de ese proceso hemos mostrado caminos hacia el desarrollo humano sustentable". Y del documento más reciente redactado por las ONG de América Latina y el Caribe, reunido en septiembre de 1994 en Mar del Plata, preparatorio para el Encuentro de 1995 en Beijing, resalto dos puntos para esta presentación:

"1) si bien se debe explicar la violencia de género en términos de las relaciones jerárquicas entre hombre y mujer, no se debe simplificar la problemática (...). Es fundamental analizar los factores catalizadores que inducen al comportamiento violento, entre los que figura la creciente tolerancia a una cultura de violencia en la región.

2) Se recomienda que las leyes destinadas a erradicar la violencia contra la mujer reflejen la realidad de quiénes son los agresores y quiénes las víctimas y tengan en cuenta para aplicarlas, los recursos existentes y las actitudes sexistas de los ejecutantes de las mismas."

Hizo falta que Unesco creara los Estudios de la Mujer como posgrado académico para que las universidades de distintos países incorporaran el tema en sus currículos.

Hasta aquí una introducción para situar el tema *discriminación contra la mujer* en un contexto internacional.

Una de las versiones del concepto de género —actualmente discutido pero que incluyo para unificar criterios al respecto— es el que se refiere a "la construcción cultural del sexo biológico: cada uno se define por oposición al otro; en este caso la diferencia biológica da lugar a una desigualdad social".³ "El resultado de esta construcción es una asimetría estructurada para acceder a los recursos, lo cual genera privilegios y dominación masculina y subordinación femenina, universalizándose la asimetría en los valores culturales y en la importancia asignada a cada género". Actualmente no partimos de una idea que planteé un mecanismo único y privilegiado de discriminación de las mujeres, localizable en distintas tareas, ya sea en el trabajo extradoméstico, la familia, etc., sino que nos referimos a los mecanismos sociales por medio de los cuales la categoría mujer es producida e inserta en procesos históricos.⁴ O sea, interesa analizar desde qué perspectivas se produce, cotidianamente, la categoría mujer; para ello es preciso reconocer la importancia concreta y

3. Rostagnol, S: "Género y división sexual del trabajo" en *Mujeres y Sociedad en América Latina*, comp. Feijóo, M. del C., CLACSO, Bs. As., 1991.

4. *m/f*, Londres, editorial del N° 10, 1978.

simbólica que se otorga al rol materno en desmedro de otros posicionamientos posibles para las mujeres y que resultan sobredeterminados por ese privilegio de lo maternante, al situar a la mujer en la posición incanjeable de la reproducción y la domesticidad. De este modo las diferencias entre los géneros conducen a una división sexual que desemboca en la discriminación de las mujeres, como si el nerviosismo, la histeria, la estupidez, la frivolidad y otras caracterizaciones pudiesen considerarse inevitables y naturales del género.

Distingo entre violencia y discriminación: entiendo que la discriminación es una categoría de la violencia, la cual constituye un proceso más abarcativo. La discriminación no busca la aniquilación del discriminado, como sucedió con las violencias genocidas; la discriminación *precisa la explotación del discriminado* y especialmente, busca encontrar el placer que produce posicionarse en el lugar del poder del que dispone quien discrimina. La voluptuosidad del discriminador es de un orden distinto de la voluptuosidad del torturador, aunque en algunos casos pueda superponerse. Es particularmente significativa la resistencia que se encuentra entre profesionales y público en general, para incluir la variable placer en la caracterización de la discriminación; se producen mecanismos de negación u omisión de dicha variable cuando se discute y analiza el tema. Quien discrimina es quien dispone de la posibilidad de imponer órdenes, ya sea a través de la legitimación o legalización de las mismas o de su ejecución. La discriminación define quiénes serán las excluidas de determinados lugares o posibilidades y genera una burocracia de la discriminación, que es la que se pone en marcha cuando, desde el ejercicio del poder, se decide que las mujeres no podrán asumir cargos gerenciales o no serán nombradas como profesoras titulares en las universidades. O no ocuparán la función pública o no dispondrán de oportunidades en los partidos políticos. *La discriminación forma parte de las violencias simbólicas* (al decir de P. Bordieu), intentando imponer una supuesta racionalidad que explica la limitación de aquellos/as a quienes se define como inferiores o incapaces. La práctica de la discriminación se ha naturalizado de modo tal que actualmente forma parte de los modelos de pensamiento que desarrolla el género mujer, logrando la aquiescencia de sus protagonistas, convencidas de su inferioridad. La discriminación puede tener características expulsivas, produciendo la huida o emigración de determinadas etnias o de los judíos pero no logra imponerse de ese modo respecto del género mujer, ya que el género mujer constituye el 52% de la población mundial. Y porque, además, no somos sustituibles por otra instancia humana, como los judíos o los negros pueden ser sustituidos por otras personas. Es decir, *se trata de una diferencia entre una discriminación sexuada y otra de índole étnica o cultural*. La que sobrellevamos es una índole de discriminación que *genera espacios vedados para las mujeres latinoamericanas*, que se diferencian de nuestras congéneres del Primer Mundo por múltiples razones, una de ellas la falta de conciencia acerca de la igualdad de oportunidades y por el peligro de ceñir sus vidas a la resignación propuesta por las políticas de la pobreza y de las prepotencias *patriarcales*.

En cuanto a la discriminación de la mujer en América Latina, que reclama distinguir entre sus diversas regiones, es obvio que resulta imposible abarcar el tema en este breve espacio, sólo subrayar puntos claves:

La discriminación que hemos padecido históricamente y que aún sobrelevamos no es ajena al hecho de haber nacido en un continente considerado país periférico, cuya población es discriminada, sus bienes explotados y a menudo, sometido políticamente. Las mujeres latinoamericanas fuimos discriminadas dada nuestra condición de género y por pertenecer a un área del Tercer Mundo, empezando por los procedimientos utilizados por los españoles durante la conquista (1492 en adelante).⁵ Un solo ejemplo de la actualidad alcanza para rubricar el comienzo de aquella historia: el tráfico de mujeres que emigran desde algunos países del norte del continente (especialmente de Colombia y Venezuela) rumbo a los países centrales, respondiendo a avisos promovidos por agencias internacionales que las solicitan en matrimonio para ser convertidas en concubinas, excepcionalmente en esposas, pero siempre servidoras de quienes las convocan; finalizan formando parte del tráfico de drogas como transportadoras indocumentadas o incluidas en los circuitos del porno y la prostitución. Las denuncias pertinentes fueron suficientemente documentadas en 1989, durante el V Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (San Bernardo, Argentina). Estuvo a cargo de los grupos de mujeres alemanas que se ocupan de proteger a las latinoamericanas que aceptan esos contratos, huyendo del hambre, la desocupación, circunstancias exasperadas por el machismo reinante en la región. Como sabemos, el machismo constituye una patología social de extrema gravedad, reconocida como tal por Unesco en su Encuentro acerca de la violencia.⁶

El papel preponderante de la religión católica marcó el posicionamiento de las mujeres no sólo como madre sino como servidora del varón: así lo hizo desde los tiempos de la Conquista y de este modo se mantuvo a lo largo de los siglos, más allá de las modificaciones que las vanguardias del catolicismo intenten promover. La castidad, la sumisión al varón y la obediencia constituyeron ordenadores fundantes en la construcción de la subjetividad femenina y mantienen su eficacia, salvando las excepciones promovidas en algunos segmentos culturales.^{7,8}

América Latina convertida en proveedora de materias primas, de produc-

-
5. Giberti, E.: "Mujer y obediencia", en *Feminaria* N° 8, 1992. Por otra parte y a pesar de los planteos revisionistas de los historiadores que subrayan las alianzas de los aborígenes americanos con los conquistadores, alegando que, sin ellas hubiera sido imposible conquistar el continente, la hipótesis no excluye la historia de los abusos y vejaciones a que fueron sometidas las mujeres indígenas y las primeras europeas que llegaron al continente, tal como figura en una nutrida bibliografía.
 6. Klineberg, O.: "Las causas de la violencia desde una perspectiva sociopolítica" en *La violencia y sus causas*, París, 1981.
 7. Giberti, E.: "Mujer y psicopatología", en *La mujer y la violencia invisible*, comp. Giberti, E. y Fernández, A., Bs. As., 1989.
 8. Icken/Safa, H.: *Familias de arrabal*, Puerto Rico, 1989.

tos naturales no renovables que en poca y ninguna medida logra desarrollar industrias,⁹ incorpora el trabajo de las mujeres como mano de obra no calificada, fenómeno que persiste al mismo tiempo que, al limitar o impedir su acceso a la educación, las coloca en situación de indefensión para atender sus derechos, o aspirar a posiciones de mayor rango. Mientras así continúa sucediendo, en los países centrales los movimientos organizados por las mujeres fueron logrando legislaciones prometedoras. El hecho no se reprodujo entre nosotras, justamente por las dificultades en el acceso a la educación, ya que discriminar a la mujer implicaba mantenerla en el estado de inferioridad intelectual que el patriarcado le adjudicaba. Por cierto, en algunos países las legislaciones mejoraron la condición de la mujer pero, entre el discurso jurídico, el texto de la ley y el cumplimiento de la misma ley, hay gran distancia. El trabajo realizado por las mujeres fuera del hogar, también resulta invisible para las estadísticas, ya se trate de trabajadoras en áreas rurales o urbanas. Así se desprende de los censos de población realizados entre 1970 y 1980, que indican el subregistro de las trabajadoras.¹⁰ También se define la discriminación a través de las ocupaciones denominadas femeninas: enfermeras, maestras, secretarias, empleadas de servicio doméstico, es decir, profesiones y ocupaciones subcalificadas. La discriminación en el área trabajo también se reconoce en los diferentes salarios, más bajos para las mujeres, aunque realicen el mismo trabajo que los hombres, lo cual es violatorio de la legislación imperante en la mayoría de los países de la región, pero es un fenómeno incorporado en el imaginario social como un hecho natural.¹¹ Podemos enriquecer esta somera enunciación advirtiendo otro fenómeno: cuando se busca trabajo, innumerables avisos que así lo solicitan demandan "señoritas de buena presencia", lo que en algunos países implica la discriminación de la mujer aborigen.¹²

La vida de la mujer en la familia reclama el análisis de singulares formas de discriminación, desde la invisibilidad del trabajo doméstico que no se considera trabajo productivo, hasta la violación matrimonial y la servidumbre al marido y los hijos. No ha sido sino en estas últimas décadas que ha sido posible quebrar la sacralidad adjudicada a la familia para describir los distintos órdenes de violencia producidos en ella contra la mujer.¹³ Podemos añadir a ellos que, las mujeres que viven en situación de carencias básicas

9. Mazuera: "Adorno, madre, acompañante", *Nueva Sociedad*, N° 93, 1988.

10. Wainermann, C.: *Políticas públicas dirigidas a la mujer*, Fundación Illia, Bs. As., 1987.

11. Convendrá tener en cuenta el incremento de hogares monoparentales y aquellos en los cuales las mujeres constituyen el principal sostén económico del hogar. Cf. Geldstein, R. y Delpino, N.: "Mujeres como principal sostén económico del hogar", en *Boletín Informativo Techint*, N° 277, 1994.

12. Burkett, E.: "Las mujeres indígenas y la sociedad blanca", en *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*, comp. Laurin, A., México, 1985.

13. Giberti, E.: "La familia y los modelos empíricos", en *Vivir en familia*, comp. Wainermann, C., Bs. As., 1994.

no disponen de servicios de salud imprescindibles para ser atendidas en sus partos, calculando que podrán arreglarse “naturalmente”.¹⁴

La cantidad de hijos que imponen embarazos no deseados constituye uno de los factores típicos de discriminación y violencia física, en tanto se supone que la mujer debe funcionar como alivio sexual para el varón, convicción típica del machismo, cuyos efectos se localizan en el abandono de niños no deseados o que sus madres no pueden alimentar y derivan hacia las calles, que los chicos convierten en su residencia urbana.

La violencia física a través de golpes, abusos, violaciones, sometimiento a la prostitución, no pueden considerarse específicas de América Latina pero es aquí donde encuentran un terreno provisto por la pobreza extrema, lo cual coadyuva a incrementar la creencia de que —así como se supuso que era natural la existencia de pobres y menesterosos— también es natural que se violente a las mujeres por ser “inferiores”. A pesar de los avances que se registran después de la II Guerra Mundial, el estilo persiste para las mujeres, en innumerables zonas de la región. Un fenómeno que merece destacarse es la discriminación que producen algunas mujeres hacia otras congéneres.

Los procesos migratorios, por lo menos entre nosotros, no son ajenos a singulares formas de discriminación surgidas entre mujeres, especialmente en las últimas décadas, debido al ingreso de compatriotas oriundas de países vecinos: las mujeres y no solamente los hombres —obviamente sin generalizar— incluyen la discriminación hacia “las bolivianas” o “las paraguayas”, reproduciendo los esquemas descalificantes hacia quien es diferente. (Así como años atrás la comunidad se refería a “las rusas” en alusión a las mujeres judías polacas o de otra nacionalidad que se incorporaban a nuestro medio.)

Quiero finalizar con una advertencia metodológica: el planteo original de los movimientos de liberación y de los estudios de género debieron centrarse en las denuncias acerca de la subordinación y la opresión, que no es la misma que sobrelleva el obrero explotado, *quien al volver a su casa subordina o explota a su mujer*.¹⁵ No podemos hablar de una total pasividad del género, manteniéndose exclusivamente en ese papel sino que, en distintas instancias, las mujeres produjimos movimientos, reclamos, demandas destinadas a resistir las políticas discriminatorias. Partimos de la idea de mujeres como sujetos que disponen de autonomía, aunque no siempre ni necesariamente puedan practicarla, así como es preciso tener en cuenta que, históricamente, el género mujer debió consensuar con el masculino, a veces para sobrevivir y en otras oportunidades para vivir bien, al precio de renegar de sus posibilidades como persona. También revisamos la posición que pretende una superioridad del género debido a su capacidad reproductora, entendida como principio vital destinado a sobrepasar a los hombres, porque esto es efecto

14. Giberti, E.: “Parto sin temor, un poder que perdemos”, en *La mujer y la imaginación colectiva*, comp. Fernández, A., Bs. As., 1992.

15. Subordinación, opresión y explotación son categorías que se distinguen entre sí y reclaman un ajuste semántico y epistemológico.

de una lectura binaria que opone hombre y mujer, que no es el camino riguroso para el análisis del tema.

En América Latina hemos avanzado en lo referente a nuestra participación en los foros internacionales: nos hacemos escuchar para que la igualdad de oportunidades supere su condición retórica y se constituya en realidad. Hemos avanzado en las alianzas con hombres lúcidos y en la creación de espacios de poder político. Pero aún debemos enfrentarnos con las mujeres que afirman: "a mí nunca me han discriminado", hablando desde su posición que, no solamente revela su desconocimiento del tema sino su falta de solidaridad para con aquellas que no ignoran que sí son discriminadas. Y también debemos enfrentarnos con quienes insisten en que la categoría de humano o de Hombre, como un universal, es abarcativo del género mujer, porque parece que no advirtieran que, el solo hecho de universalizar a través de un género: el Hombre, implica un sexismo indubitable. Del mismo modo, "lo humano", sin desagregar la especificidad de los problemas del género mujer, es sólo una declaración destinada a invisibilizar los efectos de los abusos sobre las mujeres. Estos fenómenos en América Latina forman parte de una trama que se alimenta de la pobreza y de la condición de Tercer Mundo desde donde se espera que hombres y mujeres continúen entrenándose en ser violentados o en padecer discriminaciones. A pesar de lo cual, pacíficamente, tozudamente, políticamente, el género mujer denuncia, construye y propone nuevas políticas, destinadas a desactivar la discriminación.